



# Boletín Oficial de Cantabria

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Acuerdo aprobando definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Escalante ..... 2.786

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Subasta de bienes inmuebles ..... 2.786

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Santander.— Corrección de error al concurso-oposición para cubrir en propiedad cinco plazas de administrativo de Administración General; plantillas del personal funcionario, laboral y eventual para 1990, y lista de aspirantes al concurso-oposición para cubrir una plaza de arquitecto . 2.787
- Miera.— Delegando funciones en el primer teniente de alcalde ..... 2.789
- Molledo.— Delegando funciones en el primer teniente de alcalde ..... 2.789

#### 2. Subastas y concursos

- Santander.— Concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en las plazas del Reenganche y Numancia ..... 2.789

#### 3. Economía y presupuestos

- Valdeolea.— Subsanación de error ..... 2.790
- Pesaguero.— Aprobado el presupuesto de 1990 . 2.790

- Cabezón de Liébana.— Aprobados los presupuestos de 1989 y 1990 ..... 2.790
- Reinosa.— aprobadas cuentas de diversos ejercicios ..... 2.790
- Udías.— Exposición al público de las cuentas general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1989 ..... 2.790
- Rasines.— Aprobado inicialmente el presupuesto para 1990 y la plantilla de personal ..... 2.790
- Piélagos.— Aprobadas inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de alumbrado público en diversos pueblos ..... 2.790

#### 4. Otros anuncios

- Santander.— Solicitud de licencia para un depósito de propano ..... 2.790
- Los Corrales de Buelna.— Solicitud de licencia para la actividad de croissantería y pan especial . 2.791
- Ribamontán al Mar.— Aprobar definitivamente estudio de detalle en el pueblo de Somo ..... 2.791

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 500/89 ..... 2.791
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 242/90 ..... 2.791
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expediente número 989/89 ..... 2.792
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 2/89 ..... 2.792

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS VIVIENDA Y URBANISMO

#### Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 02/08/90, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Escalante, consistente en el cambio de ordenanza de edificación abierta a ordenanza de edificación cerrada para el casco antiguo de la villa de Escalante, debiéndose incorporar una ordenanza que contemple la obligatoriedad de resolver el aparcamiento privado con el estándar mínimo de un garaje por vivienda en sótano o planta baja.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 10 de septiembre de 1.990

EL SECRETARIO DE LA COMISION  
REGIONAL DE URBANISMO,

Fd.: J. Emilio MISAS MARTINEZ

90/46464

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 3. Subastas y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

#### EDICTO

Don Fernando Leal Valle, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social, Zona Santander capital (U. R. E. 39/01),

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/336 que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado con fecha 26 de septiembre de 1990 la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 20 de septiembre de 1990 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Constantino Cueto Puente, por una deuda total de 32.103.965 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18 de noviembre de 1988, en expediente administrativo de apremio número 88/336, instruido en esta Unidad de mi cargo. Procédase a la celebración de la subasta el día 15 de noviembre, a las doce treinta horas en (lugar de celebración de la subasta) sala de juntas de la Tesorería Territorial (Calvo Sotelo, 8-1.ª planta, Santander), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos y costas (artículo 137, R. D. 716/86, de 7 de marzo). En Santander a 26 de septiembre de 1990. El recaudador ejecutivo.—Firmado: Fernando Leal Valle».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Constantino Cueto Puente.

Lugar donde radica la finca: Almirante Joaquín Bustamante, número 5, piso cuarto izquierda (Cazoña).

Extensión superficial: 136 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, cocina-office, baño, aseo, cuatro dormitorios, comedor-estar y dos terrazas, con dos puertas de acceso.

Linderos: Norte y Sur, terreno de la finca; al Este, el piso cuarto derecha de la escalera de la izquierda, y al Oeste, caja de escalera, caja de ascensor y el piso cuarto derecha de esta planta. A este piso le corresponde como anejo en uso exclusivo la planta de garaje señalada con el número 20, situada en la planta semisótano y además el cuarto trastero señalado con el número 15, situado debajo del tejado, y una participación indivisa de dos enteros y mil setecientos ochenta diezmilésimas por ciento del local situado en la planta sótano, que ocupa la totalidad de la finca, corrido, sin distribución interior alguna, que ocupa una superficie total aproximada de 1.441 metros 35 decímetros cuadrados.

El piso cuarto izquierda figura inscrito en el libro 257 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al folio 158, finca número 22.623 e inscripción 2.ª

La participación indivisa del local situado en la planta sótano figura inscrita en el libro 257 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al folio 131, finca 22.597 e inscripción 2.ª

Importe de las cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta, primera licitación: 16.900.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 12.675.000 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, número 30, primer piso, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de las subastas.

Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente escritura de venta.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander a 2 de octubre de 1990.—El recaudador ejecutivo, Fernando Leal Valle.

90/45944

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

*Concurso-oposición para cubrir en propiedad, por el sistema de promoción interna, cinco plazas de administrativo de Administración General*

#### Corrección de errores

En el anuncio del concurso-oposición para cubrir en propiedad cinco plazas de administrativos de Administración General publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 146, de fecha 23 de julio de 1990, donde dice:

#### «Tercer ejercicio

Consistirá en la contestación a un cuestionario que contenga setenta y cinco preguntas con cuatro respuestas alternativas relacionadas con los temas que figuran en el anexo I de esta convocatoria. Para la realización del ejercicio, el aspirante dispondrá de un período de noventa minutos.

Por cada pregunta acertada, el aspirante obtendrá 0,2 puntos; por cada pregunta con solución errónea se le descontará 0,050 puntos, y cada pregunta en blanco se puntuará con 0 puntos».

Debe decir:

#### «Tercer ejercicio

Consistirá en la contestación a un cuestionario que contenga cien preguntas con cuatro respuestas alternativas relacionadas con los temas que figuran en el anexo I de esta convocatoria. Para la realización del ejercicio, el aspirante dispondrá de un período de noventa minutos.

Por cada pregunta acertada, el aspirante obtendrá 0,1 puntos; por cada pregunta con solución errónea se le descontará 0,025 puntos, y cada pregunta en blanco se puntuará con 0 puntos».

Santander, 29 de agosto de 1990.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

90/42297

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

*Plantillas del personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio de 1990, según acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 23 de agosto de 1990*

PLANTILLA	Nº PLAZAS	GRUPO
A) PERSONAL FUNCIONARIO		
I ESCALA HABILITACION DE CARACTER NACIONAL		
1.1 Subescala Secretaría	2	A
1 Secretario		
1 Oficial Mayor		
1.2 Subescala Intervención-Tesorería	5	A
1 Interventor		
1 Vice-Interventor		
1 Adjunto a Intervención		
1 Tesorero		
1 Adjunto a la Tesorería		
II ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL		
2.1 Subescala Técnica	18	A
2.2 Subescala Administrativa	39	C
2.3 Subescala Auxiliar	62	D
2.4 Subescala Subalterna	10	E
III ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL		
3.1 Subescala Técnica		
3.1.1. Clase Técnicas Superiores	20	A
4 Arquitectos		
2 Ingenieros de Caminos		
1 Ingeniero Industrial		
1 Médico-Inspector		

PLANTILLA	Nº PLAZAS	GRUPO	PLANTILLA	Nº PLAZAS	GRUPO
2 Letrados			1 Oficial Subcapataz de los Servicios de Conservación del Palacio Municipal y Personal Subalterno.		
2 Analista Programador			1 Profesora de Corte y Confección		
1 Biólogo			1 Pesador Planta Basuras		
1 Ginecólogo			2 Telefonistas		
1 Médico Ayudante					
1 Médico Psiquiatra					
1 Psicólogo					
1 Agregado Técnico Bibliotecas					
1 Técnico Relaciones Públicas					
1 Técnico Superior de Museos					
<b>3.1.2 Clase Técnicos Medios</b>	<b>43</b>	<b>B</b>	<b>3.2.3.5 Plazas del Grupo E - 53</b>		
10 Arquitectos Técnicos (Aparejadores)			8 Conductores		
3 Ingenieros Técnicos Construcciones Civiles			1 Listero		
3 Ingenieros Técnicos Industriales			1 Ayudante Relaciones Públicas		
1 Ingeniero Técnico Topógrafo			5 Guardas		
1 Ingeniero Técnico Agrícola Hortofruticultura Jardinería			31 Vigilantes		
1 Jefe Especial Bomberos			1 Notificador		
5 Programadores de Sistemas			6 Ordenanzas-Enfermeros		
1 Jefe de Material de Extinción de Incendios					
8 Asistentes Sociales					
1 Administrador Capellán					
1 Director Camping					
7 Ayudantes de Archivos y Bibliotecas					
1 Técnico Actividades Turísticas					
1 Jefe de Sección (Adj. Jefe de Servicio) de los Servicios Sociales					
<b>3.1.3 Clase Técnicos Auxiliares</b>	<b>16</b>	<b>C</b>	<b>3.2.4 Clase Oficinas</b>	<b>95</b>	
1 Auxiliar Técnico Delineante			1 Encargado		D
9 Delineantes			13 Oficiales		D
1 Operador Ayudante de Programación			1 Cabo		E
1 Técnico Auxiliar Oficina de Turismo			80 Operarios		E
2 Auxiliares de Archivos y Bibliotecas					
1 Gestor de Sistemas					
1 Animador Cultural					
<b>3.2 Subescala de Servicios Especiales</b>					
<b>3.2.1 Clase Policía Local y Auxiliares</b>	<b>235</b>				
1 Inspector Jefe de Policías		A			
2 Oficial Policía		A			
4 Suboficiales		C			
10 Sargentos		C			
28 Cabos		D			
182 Policías		D			
8 Vigilantes (Auxiliares de Policía)		E			
<b>3.2.2 Clase Extinción de Incendios</b>	<b>94</b>				
7 Sargentos		C			
10 Cabos		D			
54 Bomberos		D			
10 Conductores Servicio Extinción Incendios		D			
13 Bomberos-Conductores		D			
<b>3.2.3 Clase de Cometidos Especiales</b>	<b>95</b>				
<b>3.2.3.1 Plazas del Grupo A - 23</b>					
1 Director Banda Música					
1 Subdirector Banda Música					
21 Profesores Banda Música					
<b>3.2.3.2 Plazas del Grupo B - 5</b>					
4 Profesores Banda Música					
1 Administrador Mercados					
<b>3.2.3.3 Plazas del Grupo C - 2</b>					
1 Maestro Capataz de los Servicios de Conservación del Palacio Consistorial y Personal Subalterno.					
1 Telefonista					
<b>3.2.3.4 Plazas del Grupo D - 12</b>					
2 Delineantes					
2 Agentes de Inspección					
1 Jefe Nayes Pesador					
2 Celadores de Mercados					
			<b>B) PERSONAL LABORAL</b>		
			ENCARGADO .....	4	
			CAPATAZ .....	1	
			JEFES DE EQUIPO .....	4	
			ENCARGADO GRUA .....	1	
			CONSERVADOR ARCHIVO FOTOGRAFICO .....	1	
			ANIHADOR CULTURAL .....	1	
			AYUDANTES .....	2	
			LISTERO .....	1	
			OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO .....	2	
			JEFE EXPLOTACION EQUIPO ELECTRONICO .....	1	
			JEFE PROGRAMACION .....	1	
			DELINEANTE .....	1	
			A.T.S. ....	1	
			AUXILIARES INSPECCION SERVICIO HIGIENE ALIMENTOS ....	3	
			OFICIALES DE 1º .....	47	
			OFICIALES DE 2º .....	30	
			OFICIALES DE 3º .....	7	
			PEONES ESPECIALIZADOS .....	42	
			PEONES .....	67	
			VIGILANTES .....	12	
			GUARDAS .....	5	
			LIMPIADORES .....	44	
			CELADORA AUXILIAR .....	1	
			CONDUCTORES .....	32	
			ORDENANZA .....	1	
			PROFESORES CONSERVATORIO .....	15	
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSERVATORIO .....	1	
			OFICIALES 2º ADMINISTRATIVO .....	1	
			DIRECTOR MUNICIPAL DE ATLETISMO .....	1	
			COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ...	1	
			COORDINADOR O.M.I.C. ....	1	
			<b>T O T A L .....</b>	<b>332</b>	
			<b>3) PERSONAL EVENTUAL</b>		
			JEFE GABINETE DE PLENARIA .....	1	
			ASESOR URBANISTICO DE LA ALCALDIA .....	1	
			ASESOR DEPORTIVO DE LA ALCALDIA .....	1	
			ASESOR JURIDICO DE LA ALCALDIA .....	1	
			ASESOR ECONOMICO .....	1	
			COLABORADOR DE LA OFICINA DE PLENARIA .....	1	
			AUXILIARES ADMINISTRATIVO DE LOS G.POS. POLITICOS. 7		
			SECRETARIO PARTICULAR DE LA ALCALDIA .....	1	
			ASESOR MEDICO .....	1	

Santander, 28 de Septiembre de 1.990.

EL ALCALDE.



Miguel Huerta Castillo.

90/45471

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO****Concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza de arquitecto***Lista de aspirantes*

Aspirantes admitidos:

Don Miguel Antonio Álvarez de Eulate González.

Don Joaquín Elías Barrientos Barquín.

Don José Luis Canduela Palacios.

Don Juan Carlos González Eguiluz.

Don Fernando Medina Fernández-Regatillo.

Don Jesús Antonio Molinero Barroso.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 25 de septiembre de 1990.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

90/44624

**AYUNTAMIENTO DE MIERA****ANUNCIO**

Por decreto de la Alcaldía de fecha 17 de septiembre se resuelve delegar, por causa de ausencia por vacaciones, en el primer teniente de alcalde, don José Luis Higuera Gómez, la totalidad de sus funciones, con efectos desde el día 22 de septiembre hasta el 7 de octubre de 1990.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Miera, 17 de septiembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/44351

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO****EDICTO**

Por decreto de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 1990 se resuelve delegar en el teniente de alcalde, don Paulino Terán Gómez, todas sus facultades y competencias, con efectos desde el día 22 de septiembre, por causa de ausencia por vacaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Molledo, 25 de septiembre de 1990.—El alcalde, en funciones, Paulino Terán Gómez.

90/45347

**2. Subastas y concursos****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Concurso público para la construcción y subsiguiente explotación, en régimen de concesión, de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en las plazas del Reenganche y Numancia*

Objeto.—Construcción y subsiguiente explotación, en régimen de concesión, de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles de turismo en las plazas del Reenganche y Numancia.

Plazo de concesión.—Según ofertas de los concursantes. Máximo, noventa y nueve años.

Número de plazas.—No inferior a 438.

Plazo máximo de ejecución de las obras.—Será de veinte meses.

Pliegos de condiciones.—El anteproyecto del aparcamiento y los pliegos de condiciones jurídico-administrativas estarán a disposición de los licitadores en el Negociado de Contratación y Patrimonio, de nueve a trece horas.

Proposiciones.—Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en el Negociado de Contratación y Patrimonio, de nueve a trece horas, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se ajustará al modelo siguiente:

Don... (en representación de...), vecino de..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., enterado del pliego de condiciones del concurso convocado para la construcción y subsiguiente explotación, en régimen de concesión, de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en las plazas del Reenganche y Numancia, lo acepta en su integridad, acompañando los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

1.º El plazo de concesión será de... años.

2.º El número de plazas que se destinarán en régimen privado será de..., y las que quedarán para uso público serán de...

3.º Se obliga y ofrece las garantías especiales de prestación de servicio que se expresarán en el pliego de condiciones.

4.º El plazo de ejecución de las obras será de... meses.

5.º Las sugerencias que se formulan conforme al artículo 39.2 del pliego de condiciones son las que a continuación se relacionan...

6.º Canon anual... pesetas.

Asimismo, se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal y laboral, en especial previsión y Seguridad Social.

Fecha y firma del proponente.

Fianza provisional.—La fianza provisional será por importe de 2.767.415 pesetas.

Fianza definitiva.—Ascenderá al 3 % del valor del dominio público ocupado y del presupuesto de las obras que se hayan de efectuar.

Documentación que deberá presentar el licitador.—La señalada en el artículo 37 del pliego de condiciones.

Apertura de plicas.—Se verificará en acto público, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Santander a 6 de septiembre de 1990.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

90/42391

**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

Subsanación de error en anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 162, de 14 de agosto de 1990.

En el citado anuncio, por el que se publica la aprobación definitiva del presupuesto general para el año de 1990, en el capítulo de gastos se ha omitido el apartado 6.º, inversiones reales, por importe de 10.623.160 pesetas.

Valdeolea, 11 de septiembre de 1990.—El alcalde, Domingo León Fernández.

90/43160

**AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO****ANUNCIO**

En sesión extraordinaria del Pleno de fecha 2 de junio de 1990 se aprobó el presupuesto de 1990 correspondiente a este Ayuntamiento, quedando expuesto al público por plazo de un mes en las oficinas de este Ayuntamiento.

Pesaguero, 19 de septiembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/44967

**AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA****ANUNCIO**

Por este Ayuntamiento han sido aprobados, en sesión extraordinaria de fecha 7 de septiembre de 1990, los presupuestos de los años 1989 y 1990.

Quedan expuestos al público por plazo reglamentario para conocimiento de cuantos lo deseen y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabezón de Liébana, 17 de septiembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/44452

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA****EDICTO**

Aprobadas por el Pleno de esta Corporación las cuentas general del presupuesto de los ejercicios 1987, 1988 y 1989, con sus respectivas liquidaciones y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto y la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio 1989, se exponen al público por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, se efectúen las reclamaciones pertinentes.

Reinosa, 20 de septiembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/44492

**AYUNTAMIENTO DE UDÍAS****ANUNCIO**

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejer-

cicio de 1989, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles y ocho más, al efecto de que los interesados puedan interponer por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril.

Udías, 21 de septiembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/44625

**AYUNTAMIENTO DE RASINES****EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 18 de septiembre, se aprobó inicialmente el presupuesto general para 1990 y plantilla de personal, quedando de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, todo ello conforme a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Rasines, 18 de septiembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/44060

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****EDICTO**

Aprobadas inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de alumbrado público en los pueblos de Vioño, Zurita y Carandía, se exponen al público por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones y posibilidad de que pueda constituirse asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con los artículos 17 y 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 47.3, h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Piélagos, 21 de septiembre de 1990.—El alcalde, accidental, Jesús Toca Salmón.

90/44281

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Comunidad de propietarios «Zoco Santander» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un depósito de 8.334 litros de propano (enterrado), a emplazar en barrio San Martín (Peñacastillo).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede con-

sultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 31 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/45691

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

#### EDICTO

Por don Joaquín Cobo Cruz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de croissantería y pan especial, en la calle prolongación Navas de Tolosa, número 2-A, portal 1, bajo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 13 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/43525

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1990, aprobó definitivamente la modificación parcial del estudio de detalle promovido por «Isla Santamarina, Sociedad Anónima», en un solar urbano en el pueblo de Somo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, previo el de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento.

En Ribamontán al Mar, 18 de septiembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/44337

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

*Expediente número 500/89*

En virtud de lo dispuesto por el señor juez, en resolución dictada con esta fecha en el juicio incidental sobre resolución de contrato de arrendamientos urbanos de local de negocio, seguidos con el número 500/89, a instancia de don Ismael Cano Aja, mayor de edad, vecino de Suances, representado por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, bajo la dirección del le-

trado don Pedro J. López Agudo Pérez, contra don Cayetano Gutiérrez Dosal y doña Esperanza Pérez Ruiz, mayores de edad, vecinos de Suances, representados por el procurador don Carlos Trueba Puente, bajo la dirección del letrado don José Pelayo Mesones, y contra don Víctor Antón de la Calle y doña Cecilia Ruiz Cianca, mayores de edad, en paradero desconocido, en situación de rebeldía, se acuerda notificar la sentencia a los demandados en situación de rebeldía, siendo el tenor literal del encabezamiento y fallo el siguiente:

Sentencia. En Torrelavega a 10 de mayo de 1990. Vistos por el señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, don José Matías Alonso Millán los autos de juicio incidental sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de local de negocio seguidos con el número 500/89, a instancia de don Ismael Cano Aja, mayor de edad, vecino de Suances, representado por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, bajo la dirección del letrado don Pedro López-Agudo Pérez, contra don Cayetano Gutiérrez Dosal y doña Esperanza Pérez Ruiz, mayores de edad, vecinos de Suances, representados por el procurador don Carlos Trueba Puente, bajo la dirección del letrado don José Pelayo Mesones, y contra don Víctor Antón de la Calle y doña Cecilia Ruiz Cianca, mayores de edad, vecinos de Suances, en situación de rebeldía.

Fallo: Que por concurrir la circunstancia 7.<sup>a</sup> del artículo 114 de la L. A. U. de obras in consentidas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano de local de negocio existente entre el actor y los demandados sobre el local situado en la mano izquierda entrando de la casa número 27 de la calle Piélagos, de Suances, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que dentro del plazo legal lo desalojen, dejándolo a la libre disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento si así no lo verifican dentro del plazo legal. Se condena a los demandados al pago de las costas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase, y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo dispuesto y para que sirva de cédula de notificación a los demandados en situación de rebeldía y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 13 de septiembre de 1990.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

90/44619

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

*Expediente número 242/90*

Doña Elena Antón Morán, jueza de primera instancia número tres de Torrelavega,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía número 242/90, a instancia de don Juan José Ibáñez Barón y don Mariano Caldas Barón, representados por el procurador don Ciríaco Martínez Merino,

contra doña Pilar Díaz Gómez y personas desconocidas e inciertas que tengan o se crean con derechos sucesorios en las herencias de don Ángel Díaz Toribio y de doña María Gómez Rivero, sobre división de cosa común, en cuyo procedimiento ha recaído resolución en el día de la fecha admitiendo a trámite la demanda y acordando emplazar a los demandados como personas desconocidas e inciertas para que en el término improrrogable de diez días se personen en dicho juicio por medio de procurador que les represente y abogado que les defienda, a fin de hacerles entrega de las copias de la providencia, demanda y documentos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación, continuando el pleito su curso y notificándoles dicha providencia y las demás que se dicten en la sede de este Juzgado.

Y para que se lleve a efecto el emplazamiento de los demandados como personas desconocidas e inciertas aludidas, mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», lo expido y firmo, en Torrelavega a 26 de septiembre de 1990.—La jueza, Elena Antón Morán.—La secretaria (ilegible).

90/46461

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

*Expediente número 989/89*

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número cuatro de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don José Luis Fernández Vélez para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 989/89, el día 27 de noviembre, a las once quince horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Primera Instancia o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 13 de septiembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/45789

984

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 2/89*

Doña Amparo Colvee Benloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en sustitución del Número Dos,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 2/89, seguidos a instancias de don Juan Miguel Zayago Areal, contra «Prodiecu, S. A.», y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia en la que se admite a trámite el escrito de formalización de recurso de suplicación formulado en autos por la parte actora y se acuerda poner en conocimiento de los recurridos «Prodiecu, S. A.», y otros, mediante edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», que tienen a su disposición en este Juzgado de lo Social Número Dos, con domicilio en calle Valliciengo, número 8, de Santander, las actuaciones antes referenciadas y el escrito de formalización, a los efectos de que evacúen el trámite de impugnación del recurso formulado en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Y para que sirva de notificación a «Prodiecu, Sociedad Anónima», y otros, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 19 de septiembre de 1990.—La secretaria, Amparo Colvee Benloch.

90/44987

#### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

#### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

## Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79

Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003